Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 987-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/12 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES".

Asunción, 04 OCT. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 39.693/2012), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/12 convocada por la Institución para la contratación de ***"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES"***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado su propuesta el oferente **STARK TECNOLOGÍA S.A.,** en fecha 21 de setiembre de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 89/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/12 ***"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES"*** a la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A** por un monto total de G. 570.000.000 (Guaraníes quinientos setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Dirección Administrativa

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 987-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/12 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/12, convocada por éste Ministerio para la *"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE USUARIO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES"* y en consecuencia adjudicar a la empresa:

STARK TECNOLOGÍA S.A por un monto total de G. 570.000.000 (Guaraníes quinientos setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa